



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

08 AGO 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2911 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Vivienda 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado mediante Decreto ALC. N° 144 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.07 – Vivienda**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1529 (18/07/2025), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación de la persona que se indica, para prestación de servicios en el Programa "Vivienda 2025".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese la contratación a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios como: **Encargado de la ejecución y supervisión de proyectos de Mejoramiento de Viviendas**; en el marco del Programa Vivienda 2025, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|----------------------------------|-----|-------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Alejandro Ignacio Ramírez Toledo | | 980.000.-** | 07/07/2025 | 31/12/2025 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2025.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.07 /Vivienda**.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/RVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

